



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso varias plazas del ayuntamiento en ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0122 de fecha 21 de septiembre de 2023, se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	Identidad	D.N.I	Puntuación total
1	ROSA MARÍA LÓPEZ- CAZORLA	XXXXX074-V	97,00
2	DANIEL LÓPEZ CAÑETE	XXXXX303-Z	32,60
3	JESÚS RAMÍREZ CAMPOS	XXXXX834-Z	27,00

2. PEÓN DE USOS MÚLTIPLES

	Identidad	D.N.I	Puntuación total
1	EUGENIO CAZORALA MARTIN-TEMBLEQUE	XXXXX959-G	70,00

3. MONITORA SALA DE LECTURA

	Identidad	D.N.I	Puntuación total
1	MARIA DEL PILAR MATALLANOS CARPINTERO	XXXXX910-J	97,00

4. PERSONAL DE LIMPIEZA

	Identidad	D.N.I	Puntuación total
1	MARIA ELENA GARCIA-VELASCO GARCÍA-SUELTO	XXXXX954-E	70,00

Atendiendo a la anterior lista, se propone contratación a favor de:

1. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Identidad	D.N.I	Puntuación total
ROSA MARÍA LÓPEZ CAZORLA	XXXXX074-V	97,00

2. PEÓN DE USOS MÚLTIPLES

Identidad	D.N.I	Puntuación total
EUGENIO CAZORALA MARTIN-TEMBLEQUE	XXXXX959-G	70,00

3. MONITORA SALA DE LECTURA

Identidad	D.N.I	Puntuación total
MARIA DEL PILAR MATALLANOS CARPINTERO	XXXXX910-J	97,00

4. PERSONAL DE LIMPIEZA

Identidad	D.N.I	Puntuación total
MARIA ELENA GARCIA-VELASCO GARCÍA-SUELTO	XXXXX954-E	70,00



El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de auxiliar administrativo de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de estabilización:

	Identidad	D.N.I	Puntuación total
1	DANIEL LÓPEZ CAÑETE	XXXXXX303-Z	32,60
2	JESÚS RAMÍREZ CAMPOS	XXXXXX834-Z	27,00

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cabañas de Yepes, a 21 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

Nº. I.-5229